



**AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA**

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 3.505/2015

De conformidad con el sistema aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación para la elección de los Alcaldes pedáneos y vistos los escritos presentados por los candidatos tengo a bien

RESOLVER

Primero. Declarar proclamados como candidatos a las siguientes personas:

- D. Benito Carrasco Carrasco por la pedanía de “La Costera”.
- D. José López García por la pedanía de “El Berro”.
- Dña. Ana María García Baños por la pedanía de “El Cañarico”.
- D. Manuel Gambín Cánovas por la pedanía de “Gebas”.
- D. José Antonio García Mendoza por la pedanía de “Las Cañadas”.

Segundo. Dado que sólo existe un candidato por pedanía se hace innecesario realizar el acto de votación. No obstante, en previsión de que pudiese llegar alguna candidatura presentada por otros registro públicos se aplaza al viernes la proclamación de los mismos como Alcaldes pedáneos.

Alhama de Murcia, a 20 de octubre de 2015.

EL ALCALDE,

Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz.



INSTANCIA



Plaza de la Constitución, 1.
30840 - Alhama de Murcia
☎ 968 63 00 00 - Fax 968 631 662
e-mail: ayuntamiento@alhamademurcia.es



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
Libro General de Entrada
16-10-2015 12:55 2015011951
Solicitud



*0253261656132540006

**AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA**

D/D^a BENITO CARRASCO CARRASCO con DNI: 52.806.089-K en nombre y representación de _____ CIF _____, con domicilio en la C/ CASAS DE LAS BARRACAS núm. 10-103 telf. 625 34 25 00 localidad ALHAMA Provincia MURCIA CP. 30.840 ante VS. comparece y,

EXPONE:

QUE UNA VEZ SE HAN FIJADO LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACION DE CANDIDATURAS PARA LA ELECCION DIRECTA DE PEDANEOS Y ESTANDO EMPADRONADO EN LA PEDANIA DE LA COSTERA

SOLICITA:

Que sea admitido este escrito y previo los trámites oportunos le sea concedido:
HACER CONSTAR MI VOLUNTAD DE FORMAR PARTE COMO CANDIDATO DEL MISMO PROCESO PARA OPTAR A SER ALCALDE PEDANEO DE LA COSTERA

Recibí la información comprendida en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común.

1.- Que la solicitud que ha presentado, debe ser resuelta y notificada en el plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de entrada en el Registro municipal.

2.- El plazo antes indicado puede ser suspendido o ampliado, en los supuestos del artículo 42.5 de la Ley 30/92.

3.- Que de conformidad con el artículo 43 de la citada Ley en caso de no resolver de modo expreso, el interesado podrá entender estimadas por silencio administrativo sus solicitudes en todos los casos, salvo que una norma con rango de ley o norma de derecho comunitario europeo establezca lo contrario. Quedan exceptuados de esta previsión los procedimientos de ejercicio del derecho de petición, a que se refiere el artículo 29 de la Constitución, aquellos cuya estimación tuviera como consecuencia que se transfirieran al solicitante o a terceros facultades relativas al dominio público o al servicio público, así como los procedimientos de impugnación de actos y disposiciones, en los que el silencio tendrá carácter desestimatorio (todo ello sin perjuicio de las existencia de procedimientos especiales, que en su caso serían prevalentes a los señalados).

Dándome por enterado y conforme.

Alhama de Murcia, 16 de OCTUBRE de 2015

FIRMA

BENITO CARRASCO CARRASCO

SR. ALCALDE -PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

INSTANCIA



Plaza de la Constitución, 1.
30840 - Alhama de Murcia
☎ 968 63 00 00 - Fax 968 631 662
e-mail: ayuntamiento@alhamademurcia.es

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
Libro General de Entrada
16-10-2015 13:29 2015011957
Solicitud



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA

D/D^a Jose Lopez Barata con DNI: 23.227.781-N en nombre y representación de _____ CIF _____, con domicilio en la C/ Virgen DE LOS DOLORES núm. 2-42 telf. 968.668065 localidad EL BERRO Provincia MURCIA CP. 30848 ante VS. comparece y,

EXPONE:

Que una vez que se han presijado los plazos para la presentación de candidaturas para la elección directa de pedaneros y estando empadronado en la pedanía de Berro

SOLICITA:

Que sea admitido este escrito y previo los trámites oportunos le sea concedido:
Hacer constar mi voluntad de formar parte como candidatura del mismo proceso para optar a ser alcalde pedáneo.

Recibí la información comprendida en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común.

1.- Que la solicitud que ha presentado, debe ser resuelta y notificada en el plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de entrada en el Registro municipal.

2.- El plazo antes indicado puede ser suspendido o ampliado, en los supuestos del artículo 42.5 de la Ley 30/92.

3.- Que de conformidad con el artículo 43 de la citada Ley en caso de no resolver de modo expreso, el interesado podrá entender estimadas por silencio administrativo sus solicitudes en todos los casos, salvo que una norma con rango de ley o norma de derecho comunitario europeo establezca lo contrario. Quedan exceptuados de esta previsión los procedimientos de ejercicio del derecho de petición, a que se refiere el artículo 29 de la Constitución, aquellos cuya estimación tuviera como consecuencia que se transfirieran al solicitante o a terceros facultades relativas al dominio público o al servicio público, así como los procedimientos de impugnación de actos y disposiciones, en los que el silencio tendrá carácter desestimatorio (todo ello sin perjuicio de las existencias de procedimientos especiales, que en su caso serían prevalentes a los señalados).

Dándome por enterado y conforme.

Alhama de Murcia, 16 de 10 de 2015

FIRMA

SR. ALCALDE -PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

INSTANCIA



Plaza de la Constitución, 1.
30840 - Alhama de Murcia
☎ 968 63 00 00 - Fax 968 631 662
e-mail: ayuntamiento@alhamedemurcia.es

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
Libro General de Entrada
16-10-2015 13:29 2015011958
Solicitud



10253262573067355742

AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA

D/Dª ANA MARIA GARCIA BAÑOS con DNI: 22457265L en nombre y
representación de _____ CIF _____, con domicilio en la
C/ CARRETERA MAZARRÓN KM 14 núm. 8-25 telf. 646440782
localidad CAÑARICO Provincia MURCIA CP. 30849 ante VS. comparece y,
ALHAMA MURCIA

EXPONE:

QUE UNA VEZ QUE SE HAN FIJADO LOS PLAZOS
PARA LA PRESENTACION DE CANDIDATURAS PARA
LA ELECCION DIRECTA DE PEDÁNEOS Y ESTANDO
ENPAORONADO EN LA PEDANIA DE
CAÑARICO

SOLICITA:

Que sea admitido este escrito y previo los trámites oportunos le sea concedido:
HACER CONSTAR MI VOLUNTAD DE FORMAR PARTE
COMO CANDIDATA DEL MISMO PROceso PARA
OPTAR A SER ALCALDESA PEDÁNEA.

Recibí la información comprendida en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común.

1.- Que la solicitud que ha presentado, debe ser resuelta y notificada en el plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de entrada en el Registro municipal.

2.- El plazo antes indicado puede ser suspendido o ampliado, en los supuestos del artículo 42.5 de la Ley 30/92.

3.- Que de conformidad con el artículo 43 de la citada Ley en caso de no resolver de modo expreso, el interesado podrá entender estimadas por silencio administrativo sus solicitudes en todos los casos, salvo que una norma con rango de ley o norma de derecho comunitario europeo establezca lo contrario. Quedan exceptuados de esta previsión los procedimientos de ejercicio del derecho de petición, a que se refiere el artículo 29 de la Constitución, aquellos cuya estimación tuviera como consecuencia que se transfirieran al solicitante o a terceros facultades relativas al dominio público o al servicio público, así como los procedimientos de impugnación de actos y disposiciones, en los que el silencio tendrá carácter desestimatorio (todo ello sin perjuicio de las existencias de procedimientos especiales, que en su caso serían prevalentes a los señalados).

Dándome por enterado y conforme.

Alhama de Murcia, 16 de 10 de 2015

FIRMA

Ana García

SR. ALCALDE -PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

INSTANCIA



Plaza de la Constitución, 1.
30840 - Alhama de Murcia
☎ 968 63 00 00 - Fax 968 631 662
e-mail: ayuntamiento@alhamedmurcia.es

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
Libro General de Entrada
16-10-2015 13:45 2015011961
Solicitud



10253261701315141337

**AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA**

D/D^a Diego Andres Guespo con DNI: _____ en nombre y
representación de Asociación Vecinos Geta CIF _____, con domicilio en la
C/ _____ núm. _____ telf. _____
localidad _____ Provincia _____ CP. _____ ante VS. comparece y,

EXPONE:

Que habiendo sido informados a través de diferentes reuniones y una vez publicado el proceso de celebración de elección directa de pedaneos y teniendo la Asociación de Vecinos potestad para presentar a un candidato

SOLICITA:

Que sea admitido este escrito y previo los trámites oportunos le sea concedido:
Que en nombre de la Asociación a la que representa, se nombre candidato a D Manuel Gabin Canovas con DNI 23159249C y domicilio C/ Fuente del Pal, 32 de Selvame de Murcia, para la votación que se llevara a cabo el 24 de octubre

Recibí la información comprendida en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común.

1.- Que la solicitud que ha presentado, debe ser resuelta y notificada en el plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de entrada en el Registro municipal.

2.- El plazo antes indicado puede ser suspendido o ampliado, en los supuestos del artículo 42.5 de la Ley 30/92.

3.- Que de conformidad con el artículo 43 de la citada Ley en caso de no resolver de modo expreso, el interesado podrá entender estimadas por silencio administrativo sus solicitudes en todos los casos, salvo que una norma con rango de ley o norma de derecho comunitario europeo establezca lo contrario. Quedan exceptuados de esta previsión los procedimientos de ejercicio del derecho de petición, a que se refiere el artículo 29 de la Constitución, aquellos cuya estimación tuviera como consecuencia que se transfirieran al solicitante o a terceros facultades relativas al dominio público o al servicio público, así como los procedimientos de impugnación de actos y disposiciones, en los que el silencio tendrá carácter desestimatorio (todo ello sin perjuicio de las existencias de procedimientos especiales, que en su caso serían prevalentes a los señalados).

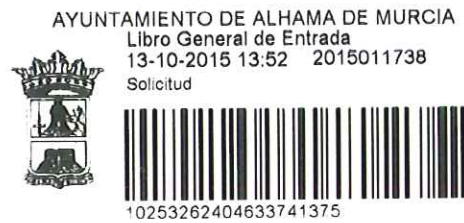
Dándome por enterado y conforme.

Alhama de Murcia, 16 de octubre de 2015

PERMA
Diego Andres

SR. ALCALDE -PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

ASOCIACION VECINOS LAS CAÑADAS
Telf. 659.608.965
CIF G-73736563
E-mail: Franciscoroblesgarcia@hotmail.com
<http://pedanialascaadasdealhama.blogspot.com.es/>



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

En relación a la reunión mantenida los miembros de esta asociación el día 30 de Septiembre, se aprueba por unanimidad al candidato de Pedáneo a D. Jose Antonio Garcia Mendoza con DNI 48.420.034-H además que es el secretario de la misma y de manera altruista.

Las Cañadas a 13 Octubre del 2015.

CONCEJALIA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN, NUEVAS
TECNOLOGIAS Y DEPORTES.



**ASOC. DE VECINOS
DE LAS CAÑADAS**
C.I.F.: G - 73736563
C. Social de las Cañadas, la Molata
30840 - ALHAMA DE MURCIA (Murcia)

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA